

The logo consists of the Roman numeral 'XI' in a bold, blue, sans-serif font. The letters are filled with blue and have a white outline. The background of the entire page is a blue and white abstract pattern resembling a flag or a stylized globe.

# Asamblea General de ALAFEC

22 al 25 de septiembre 2009

**Guayaquil - Ecuador**

**Título de la ponencia:**

**Hacia un modelo pedagógico de  
sensibilización de sentido de lo político  
en los estudiantes de Contaduría  
Pública**

Área Temática:  
**Educación**  
Modelos Pedagógicos

Autor (es):

Paola Ruiz Gómez;  
Edgar Giovanni Rodríguez Cuberos;  
Miguel Eduardo Cuervo Rojas;  
Luis Francisco Duarte Poveda.

Profesores del Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Universidad De La Salle. Pertenecientes al Grupo *Ethos*. “ *Grupo interdisciplinar en ciencias sociales*”

Universidad de La Salle, Bogotá D.C. Colombia  
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad de La Salle, Carrera 2 No. 10 – 70 Bogotá- Colombia.  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Teléfonos: - 3535360 ext. 2511 / 2512  
- Fax: 2815387

[pruiz@unisalle.edu.co](mailto:pruiz@unisalle.edu.co)

## **Hacia un modelo pedagógico de sensibilización de sentido de lo político en los estudiantes de Contaduría Pública**

*Resumen:*

*La educación contable implica una formación que permita el desarrollo de perspectivas de complejidad y relación entre las disciplinas, así, la reflexión que se presenta busca identificar los aspectos básicos que permitan soportar un modelo pedagógico que sensibilice políticamente a los estudiantes de Contaduría Pública, utilizando un enfoque cualitativo a través de un proyecto en Control Fiscal Participativo que ha generado entre otros aspectos el diseño de un observatorio en control social para la gestión pública; participación en procesos de auditorías articuladas que vinculan al estudiante en las actividades de control fiscal de recursos públicos y la reflexión sobre el concepto de control fiscal participativo.*

*Palabras Clave:*

*Formación política, Control Fiscal Participativo, Educación contable.*

### **Introducción.**

Generalmente, son los “arquetipos de liderazgo” los que frenan la potencia de las personas para dar su opinión y proponer soluciones, pero tal vez esto solo sea posible en situaciones límite donde cualquier idea puede ser provechosa. El *homo economicus* esta “entrenado” para maximizar su propio bien al menor costo, luego en esa función se piensa a sí mismo como un estratega, cada subjetividad y singularidad se juega en el terreno del costo/beneficio y quizás las tareas o proyectos que mayor riesgo tienen por su carencia de resultados previsibles son los que se abandonan primero (diríamos precisamente los proyectos que se salen de la racionalidad pero que mayormente deseamos por su cercanía con la experiencia de sentirse vivo).

De tal suerte, la comodidad y la ley del menor esfuerzo y el emprendimiento sobre lo que se puede calcular y determinar de antemano determinan lo que para cada uno de nosotros es la vía más adecuada para nuestras acciones en torno a un fin...algunos dirían ser feliz (teoría de la elección racional y del voluntarismo clásico). Muchos de estos deseos se constituyen en los sujetos a través de la educación. La educación y sus formas determinan con sus

dispositivos los mecanismos de participación política ciudadana, es decir, o potencian dicha agencia o la niegan.

Es conocido que la crisis de la democracia y los estados modernos vinculan en un circuito la falta de garantías educativas y de proyectos concretos de autonomía con las malas prácticas estatales; sin formación política reflexiva y actuante estaríamos prácticamente condenados a repetir nuestra historia.

### **La crisis de la mediación fundamental: El Estado.**

Desde una perspectiva histórica, podemos reconocer que las prácticas sociales se han visto determinadas y reguladas a su vez por los modelos de producción y las formas económicas. En el tránsito del agrupamiento feudal hacia el nacimiento de las ciudades-estado como entes organizadoras de las actividades humanas, el surgimiento moderno de potencias colonialistas que amplían los límites de poder de las anteriores estructuras ponen de manifiesto que el mecanismo a través del cual la soberanía se hacía idea regente radicaba en las estrategias que se ponían en marcha para asegurar rutas, líneas de comunicación, canales comerciales en los cuáles el flujo de materias primas, conocimientos e individuos “mantenían” el centro de poder, a la vez que expandían sus fronteras territoriales, vigilando una identidad que excluía todo aquello que no respondiera a este modelo de poder-soberano. Las figuras del “bárbaro” o el “buen salvaje”, no son otra cosa que las anti-identidades construidas, la negación del ejercicio soberano inmanente, lo extraño y sobre lo cual no es posible ejercer totalmente el poder centralizado y que siempre está proclive a ofrecer resistencia cultural, política o militar.

La crisis del Estado moderno frente a un proceso de globalización (semilla del imperio) nos propone elementos interesantes para reflexionar de nuevo sobre las formas y funciones de la soberanía y sus consecuencias para la acción política; por lo que es admisible imaginarla como una entidad cambiante, muta al paso del tiempo, adquiere nuevas significaciones según los intereses y que por estar ligada a distintas formas de ejercer el poder, fácilmente puede

desencadenar conflictos bajo el cobijo de causas aparentemente dignificantes, lo que la hace en extremo, un concepto reactivo<sup>1</sup> que en muchas ocasiones puede verse encontrado con la defensa del derecho y en otras, contradictoria con la defensa y puesta en marcha del deber.

La transmutación subsiguiente (moderna) separaría a la soberanía definitivamente de las voluntades individuales, con lo que se acentúa la tensión entre lo que compete al derecho individual y colectivo y la sensatez de la responsabilidad y la convivencia. Ahora, con este paso, los sujetos dejan de ser soberanos para ser objetos de una soberanía, ser soberano debería ser activo políticamente:

*“La soberanía se define, pues, tanto en virtud de la trascendencia como de la representación, dos conceptos que la tradición humanista había presentado como contradictorios. Por un lado, la trascendencia del soberano no reside en un fundamento externo teológico, sino solamente en la lógica inmanente de las relaciones humanas. Por el otro, la representación que sirve para legitimar este poder soberano a la vez lo aparta por completo de la multitud de súbditos”<sup>2</sup>.*

Este síntoma existente entre trascendencia y representación, implica que la soberanía se debata en cada época en la sostenibilidad de un contrato social determinado, una negociación permanente que se da entre las voluntades individuales y la posibilidad de enajenarlas en una voluntad colectiva representada en principio por un “soberano” que igual que su correlato “la soberanía”, también es un agente adaptable. Esto último es de radical importancia si tenemos en cuenta que el enajenado pierde interés **en su propia** soberanía, perder la soberanía propia termina por minar los referentes que existen para delimitar el uso de la libertad individual por sí mismo, el mal entonces surge como la negación del derecho, es ni más ni menos que la reducción del otro a la categoría de súbdito acrítico, es decir, un sujeto que termine por delegar la responsabilidad de lidiar con la incertidumbre de lo bueno y lo legal a través de un sistema

---

<sup>1</sup> Hardt & Negri serían al respecto un poco más contundentes: “...la práctica de la soberanía esta continuamente bañada en sangre, el concepto de imperio siempre está dedicado a la paz: una paz perpetua y universal, que trasciende la historia”. Cfr. Hardt M & Negri A (2003). *Imperio*. Editorial Paidós. p. 14.

<sup>2</sup> Hardt M & Negri A (2003). *Imperio*. Editorial Paidós. p. 85.

de justicia ajeno (MEDIACIÓN EXTERNA) y no necesariamente concertado y contraído desde un aparato ético:

*“Además de constituir un poder político contra todos los poderes políticos externos, un Estado contra los demás Estados, la soberanía es también un poder de policía. Un poder que debe producir, continúa y extensivamente, el milagro de incluir las singularidades en la totalidad, las voluntades de todos en la voluntad general...poco a poco, a medida que se desarrolla la administración, la relación entre la sociedad y el poder, entre la multitud y el estado soberano, se invierte, de modo tal que ahora el poder y el Estado producen la sociedad”<sup>3</sup>.*

El control sobre el desarrollo social es determinante sobre la posibilidad de hacer legítimos los derechos fundamentales. La transición de un soberano personificado a un aparato institucionalizado de soberanía (Nación) demarca otra mutación del término, aunque en últimas su función policiva no cambie demasiado. Sin embargo, la figura de súbdito acrítico, por lo menos teóricamente si se ve transformada; el súbdito ahora se convierte en ciudadano (*civitas*), portador de la impronta de la nación, cuál es la búsqueda del desarrollo.

No obstante bajo ésta última transformación, la noción o concepción de soberanía figura y aparece en lo cotidiano como un lugar común. Es frecuente encontrar trazas de sus mesiánicos designios en los discursos de los políticos, las querellas de lo público o incluso en las aulas de clase como invocación de un poder que subyace en la profundidad de la mayoría de las Constituciones de los países y al cuál se apela bajo la seguridad de su éxito argumental de origen.

Lo cierto es que la soberanía incluye un poder, un poder que logra unificar a las personas y que únicamente se traslada históricamente de una condición monárquica a una condición de orden nacional. Frente a esto la afirmación de Hardt y Negri al final de su escrito dejan abierta una brecha profunda en la consideración del sentido de lo soberano:

---

<sup>3</sup> *Ibidem*. Pág. 88.

*“La comunidad no es una creación colectiva dinámica sino un mito primordial fundacional. Una noción originaria del pueblo instituye una identidad que homogeneiza y purifica la imagen de la población mientras bloquea las interacciones constructivas de las diferencias existentes al interior de la multitud”<sup>4</sup>.*

Considerar la comunidad como un mito fundacional que explica en parte que 1. Lo soberano se mantenga en la actualidad como un intangible al cual sólo acceden las esferas de poder y que afectan con sus decisiones a las relaciones e interacciones de la multitud y 2. Que desde esta perspectiva, lo soberano es posible repensarlo como algo que puede experimentarse en varios niveles de la organización social buscando tener plena conciencia individual de su incidencia dentro de un ámbito real de comunidad o por lo menos de un cuerpo colectivo. Rescatando de esta forma la idea que la soberanía nacional es producto de la construcción espiritual de los ciudadanos, del pueblo que ha construido identidad, una voluntad y una sola acción.

### **Entonces ¿Cómo hablar hoy de la soberanía/acción política?**

El reto entonces nos pone a la tarea de superar la concepción típica territorialista-corporalista de la soberanía (una tarea de formación ciudadana), para proponer desde una perspectiva distinta, que el ideal soberano debe constituirse en el reconocimiento de que el pueblo es el supremo artífice de la autoridad y el gobierno del estado, pero que su legitimidad<sup>5</sup> está en últimas condicionada por sus actos administrativos, tanto como gobierno representativo como por la acción política básica de los ciudadanos (habitar su país, construir identidad – es, vivir conforme a la interiorización de las normas, consolidar orgullo de patria), es decir un *saber político*.

---

<sup>4</sup> Cfr. Ibidem. Pág. 345.

<sup>5</sup> Acerca del proceso de legitimación y la relación poder y derecho puede consultarse en extenso el texto de Darío Botero Uribe: Utopía, Anarquía y Derecho. En *El poder de la filosofía y la filosofía del poder*. Tomo I. Unibiblos- Bogotá 1998.

Para que ello sea realizable es necesario reconocer el estado actual de la soberanía y las mutaciones que ha sufrido. Los procesos actuales de globalización suponen para las naciones nuevas estrategias para mantener cohesión de identidad, es más, la multiculturalidad, el desarrollo, la diversidad establecen puntos estratégicos novedosos en donde estratégicamente el cuidado de las fronteras pasa a resignificarse o incluso a readaptarse en conflictos migratorios, comercio ilegal etc.

El capital en movimiento, tema fundamental de la *educación contable* tiende a manifestarse intangible (Conocimiento, cultura, información), la riqueza y el poder tienden a consolidarse como lugares de la expresión de la identidad y el sentido de cohesión de cada pueblo. La pobreza, la ausencia de soberanía y la incapacidad de generar poder es hoy por hoy, la ausencia de un sentido de territorialidad y habitación, de arraigo a lo propio, mientras que las naciones que manejan el poder actual nos llevan de la mano a desconocer lo que nos es propio para fijar más fácilmente su cultura y sus mecanismos de dominación<sup>6</sup>. En este sentido las categorías pueblo, soberanía deben de problematizarse para reconocer en un ámbito local sus transiciones y nos dejen entrever mecanismos de cohesión ajustados ya no a una visión continental de su significado y sentido sino a una redimensión crítica de su función en el contexto de lo “nacional” y sus relaciones con otras naciones.

### **Control fiscal y participación ciudadana.**

Cuando hacemos referencia al concepto de “control fiscal”, se quiere con ello expresar, una de las alternativas que tiene la ciudadanía (soberana), para vincularse a las actividades de vigilancia e intervención de asuntos públicos, en particular, para la vigilancia en la gestión de recursos estatales. Se podría decir que todo ciudadano tiene la facultad de intervenir en los temas del Estado, sin embargo, quiere hacerse énfasis en que el verdadero control fiscal es aquel que proviene de la sociedad informada y organizada, es decir, un ciudadano pro-activo y

---

<sup>6</sup> “El Imperio no sólo gobierna un territorio y una población, también crea el mundo mismo que habita. No sólo regula las interacciones humanas, además procura gobernar directamente toda la naturaleza humana. El objeto de su dominio es la vida social en su totalidad, por consiguiente, el imperio presenta la forma paradigmática del Biopoder”. Cfr. Hardt M & Negri A (2003). *Imperio*. Editorial Paidós. p. 14.



participativo, instituido como organización; es la mejor forma en que la ciudadanía se vincule a las actividades de vigilancia a la gestión fiscal de los recursos y entidades que manejan recursos públicos. Conforme a lo anterior, cabe preguntarse, ¿Por qué se necesita al ciudadano para ejercer un control fiscal? ¿Acaso no existen organismos del Estado que cumplan esa función?.

Pues bien, todo Estado democrático tiene como fin dar bienestar a la comunidad y promover la prosperidad de sus ciudadanos, sin embargo, no es una tarea fácilmente alcanzable, debido a que las solas instituciones no lograrán los fines del Estado sin la ayuda de la ciudadanía, es una labor conjunta, a pesar de que pocos ciudadanos buscan los mecanismos de participación. El Estado Colombiano, cuenta en su estructura de poder público con unos organismos de control, como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, que tienen como misión general, combatir prácticas corruptas para que podamos tener más bienestar y prosperidad, no obstante, su actuar no ha sido suficiente para contrarrestar la corrupción eficazmente.

Es por lo anterior, que existe como alternativa el control fiscal o control ciudadano, ligado a la participación que tiene los ciudadanos de involucrarse en los asuntos públicos, como un mecanismo que, articulado con los organismos de control puede lograr mejores resultados.

La Contraloría General de la República es consciente de que su legitimidad ante la sociedad y su supervivencia en el andamiaje institucional colombiano dependen de la forma como responda a las expectativas y necesidades de los ciudadanos. Por ello, considera que una de sus más importantes competencias es la de recibir los aportes ciudadanos, procesarlos técnica y responsablemente en sus negocios misionales e informar los resultados oportunamente y con calidad al mismo ciudadano.

En tal orden de ideas, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana asume las funciones que le corresponden dentro del proceso de recepción, trámite, seguimiento y respuesta a las denuncias y demás aportes ciudadanos aplicando esquemas de gerencia del

servicio, buscando la mayor eficiencia y calidad pues tiene claro que está en juego el acceso a los bienes y servicios públicos que inciden en el nivel de vida de la población.

Por ello, asume la atención al ciudadano como una pieza clave para ayudar a que los recursos públicos sean utilizados de la mejor forma, es decir, que se apliquen a la solución de las necesidades de la población, con prioridad, a las de los sectores más vulnerables desde el punto de vista social, y a que para tales cometidos se propicien procesos de mejoramiento de la gestión pública. No obstante, la participación ciudadana en el control fiscal no ha sido desarrollada plenamente, siendo muy pocos los que utilizan los mecanismos de participación para el cuidado de recursos públicos.

Entonces, ¿porqué no acudir a la formación política desde las aulas de clase con el fin de incentivar el control fiscal? Es este el objetivo perseguido que se ha desarrollado en un proceso permanente de análisis y reflexión, buscando caminos para generar en los estudiantes conciencia en el manejo que otros den a nuestros recursos públicos. Objetivo nada fácil, que será nutrido con el mejoramiento continuo, el fortalecimiento de los procedimientos y estrategias tanto para la participación de la comunidad académica, como para la satisfacción de la misma ciudadanía, que es la finalmente destinataria de los beneficios de su participación. Se pretenden además, contribuir con la lucha contra la corrupción y lograr un Estado más eficiente, eficaz y equitativo.

Desde el punto de vista normativo, las actividades de control fiscal tienen como sustento, en primer término, a la Constitución Política de 1991, la cual reconoce y promueve el principio de democracia participativa, que se extiende a las instancias y procesos de vigilancia y control de la gestión pública. Y desde la óptica del control fiscal a los recursos públicos, el artículo 9° del Decreto Ley 267 de 2000 consagró la Participación Ciudadana, para trabajar en conjunto con la Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, quien tiene precisas facultades en relación con la promoción de la participación ciudadana, el desarrollo de veedurías y el control fiscal participativo (artículo 55 del Decreto Ley 267 de 2000).

Existen además, unas estrategias para que la ciudadanía participe con el máximo organismo de control fiscal, ellas son las “Auditorías Articuladas” y la “Atención Ciudadana”, por medio de quejas y denuncias, las cuales se orientan a generar espacios para que la ciudadanía informada y organizada se vincule a las actividades de vigilancia a la gestión fiscal de los recursos.

Es necesario precisar éstos conceptos. Las “Auditorías Articuladas”, se convierten en un mecanismo interesante mediante el cual un ciudadano como representante de una veeduría, o un estudiante (para efectos de la participación política del estudiante tema de ésta ponencia y de ejecución de investigación), puede participar directamente en el control de recursos públicos. Consiste en la vinculación (del estudiante o del ciudadano), a un proceso de auditoría que se ejecute en una entidad Estatal o ente sujeto de control fiscal, para que de manera armónica y articulada, acceda, colabore con su experiencia o participe desde su conocimiento, en las actividades que ejecuta el organismo de control fiscal.

La “Atención ciudadana” de quejas y denuncias, son mecanismos mediante el cual una persona notifica o da aviso en forma verbal o escrita a la Contraloría General de la República, de hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o un eventual detrimento de los bienes o fondos de la Nación, o una indebida gestión fiscal, bien sea por parte de un servidor público o de un particular que administre dichos fondos o bienes públicos.

### **La responsabilidad de las universidades en la formación política.**

Las universidades dan por sentado que basta formar a los estudiantes en los conceptos propios de su profesión y en normas y reglas propias de las profesiones desconociendo el compromiso en la formación política de los jóvenes. La universidad es un campo fértil que aporta a la sociedad en su desarrollo y en la solución de agudos problemas tanto así que las funciones tradicionales de docencia, investigación, extensión y proyección social deben ser

armonizadas para una universidad más cercana a los sujetos no solamente como profesionales también como ciudadanos.

Una de las formulaciones, quizá más interesantes, en este campo deriva en la responsabilidad social de la universidad –RSU-, entendida como una estrategia universitaria holística de iniciativas *interdisciplinarias* como colaboración sinérgica entre dependencias y facultades e *interinstitucional* por la asociación interna de las funciones tradicionales de la universidad: administración, formación, investigación y participación social que, en un contexto contemporáneo, se entiende más como modo dos de producción de conocimiento, como conocimiento “socialmente robusto” porque aporta significativamente al capital social (Gibbons, M et al. 1994; Klein, J. T. Et al. eds. 2001).

El tema central que propone la RSU es la socialización política de los jóvenes universitarios a partir de una formación integral, pero para que esto se operativice se requiere reformas administrativas de fondo orientadas al cambio de los currículos y una especie de rehabilitación ética y política del estudiante que debate sus ideas en un clima de tolerancia, pluralidad, libertad y sensibilidad social. Un estudiante que se socializa políticamente en la “arena universitaria” tiene como potencial responder para el desarrollo de la identidad personal y colectiva.

Si la universidad se aísla, no tiene en cuenta procesos de socialización con los jóvenes que asisten a ella sino que impone pautas de comportamiento “descontextualizadas” de sus expectativas corre el riesgo de fragmentar al sujeto y contradecir el sentido de las declaraciones de ética que justifican sus currículos: Un modelo de formación política ciudadana es un problema de currículo. La pregunta que nos queda por reflexionar es entonces ¿Hasta qué punto los currículos de Contaduría Pública permiten a los estudiantes empoderarse como ciudadanos que tienen bajo su rol social la distribución, control y vigilancia de la riqueza y el capital?

En el empeño de construcción de modelos pedagógicos que aporten para la reflexión, la Universidad a la que pertenecemos, viene desarrollando procesos de investigación formativa

en colaboración con la Contraloría General de la República en Control Fiscal Participativo, desplegando estrategias propias, sensibilizando y capacitando en la apropiación de lo público y de su cuidado. Estas acciones educativas enfatizan el proceso de “aprender haciendo”, a partir de las experiencias y vivencias de los participantes, a tal punto que la puesta en marcha de un observatorio para el control social a la gestión pública apoya en este cometido pretendiendo la recolección de insumos que nutran la propuesta de un modelo pedagógico que de sentido a lo político gestado desde los mismos estudiantes de Contaduría Pública. Los resultados que se obtengan se irán publicando en medios idóneos creados para estos efectos, pero preliminarmente se evidencia aumento de los grados de cohesión social, de expectativas mutuas, de eliminación de la burocratización, de aumento de nivel de conciencia cívica y de cultura por estos temas. La dificultad de construir comunidad pareciera superarse cuando se educa desde procesos emancipatorios que se reconocen desde la misión de la universidad, porque se destaca el crecimiento de la transformación del país formando estudiantes líderes y visionando una universidad que ha futuro se proyecta en ese compromiso político.

En un sondeo realizado dentro de las actividades que anteceden el proyecto en mención fue evidente que la mayoría de los estudiantes son indiferentes a cualquier tema que involucre el término política (lo que además confirma que hay muy poco trabajo académico al respecto) y quienes lo consideran importante no conocen las formas o mecanismos que regulan dicha acción.

Esto sugiere que las acciones en concreto respondan a un propósito social y crítico por lo que si bien es cierto empoderan a los participantes también les ofrece criterio para mantenerse al margen del influjo negativo de todo tipo de ideologías que le resten potencia a su fin planteado. Esta dinámica se puede representar de la siguiente manera:



Fig.1. Propuesta de una “estructura” para la conformación de nodos de participación política en las Universidades (Escuelas de Gobierno Local).

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que este tipo de agendas sugieren un fortalecimiento de los dispositivos democráticos que al interior de las instituciones Universitarias ya funcionan o deberían funcionar de tal manera que se pueda hablar de una cultura política que sea a su vez política cultural. Según Inglehart & Welzel, una política cultural que enfatiza la libre expresión, la tolerancia, la verdad y otros componentes de la libre expresión son esenciales para visibilizar las instituciones democráticas. Las democracias efectivas son consecuencia de un proceso de desarrollo humano en el que el desarrollo económico tiende a promover el valor de la libertad de expresión como promotor de la democracia. (Inglehart & Welzel:76). Esta afirmación legítima toda investigación que determine la naturaleza de dispositivos que operan al interior de las universidades y que niegan o afirman la dialéctica cultura/política.

De esta forma, la investigación permanente y el desarrollo de programas de seguimiento como observatorios, y de vinculaciones interinstitucionales a través de convenios<sup>7</sup> podría contribuir a la comprensión de los sistemas democráticos locales, regionales, nacionales y/o globales. Dado que en la actualidad, las democracias tradicionales se enfrentan a fenómenos como la complejidad de la internacionalización de los modos de vida y los sistemas de regulación de los mismos a diferentes niveles. Por tal razón la educación universitaria no debe ser o mostrarse independiente de estas dinámicas. Para autores como (Enders, 2004), estos retos requieren del uso de múltiples métodos y la aplicación de métodos teóricos y empíricos que en diferentes niveles de análisis contribuyan a clarificar dichas relaciones (379).

La forma que estas intenciones de configuración en lo político de las Universidades cobra sentido en la articulación del currículo. Es por esto que Haste (2004) advierte que dentro del desarrollo curricular enfocado a la formación política, uno de los aspectos fundamentales corresponde a la capacidad narrativa de acontecimientos sociales que se lean como casos o estudios de trabajo que fomenten no solo los valores sino también la inclusión de las minorías y la multiculturalidad (2004: 435).

Así, los trabajos de investigadores como Westheimer & Kahne (2004) sugieren que parte de los problemas en la educación universitaria y su relación con el aspecto de lo político pueden verse beneficiados por medio del trabajo sobre los currículos, en ellos se esperaría una atención a responsabilidad personal, la responsabilidad corporativa y laboral, entre otros. Pensando que el ciudadano que se espera formar no solo cuente con este valor sino que además se favorezca la participación colectiva y la crítica de las estructuras sociales en lo político, económico y social (2004:264).

Como consecuencia de una proyección política de la Universidad es necesario tener como advertencia uno de los problemas relacionados con la participación política que según autores como Natera (2005) se expresa y que él denomina el fenómeno de “vaciamiento del

---

<sup>7</sup> Valga mencionar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Universidad De la Salle para la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública, firmado el 23 de febrero del 2009.

Estado” que se produce cuando “se pierde la capacidad de acción en los planos supranacional y local/regional; al tiempo, también implica el aumento de la participación de los sectores privado y voluntario en la prestación de servicios y la adopción de decisiones estratégicas. El problema es que el sistema que parece estar surgiendo carece de un firme sustento normativo, de un espacio de valores que lo explique y lo justifique, y eso suscita no pocas tensiones. Por otro lado, en un sistema de gobernanza tiende a producirse el mencionado problema de la difuminación de las responsabilidades (less accountability), que halla su expresión institucional en la desaparición de los límites entre lo público y lo privado, y que a su vez se encarna en la multiplicación de las entidades voluntarias o del sector terciario, denominadas grupos voluntarios sin fines lucrativos, ONG, empresas comunitarias, cooperativas, mutuas u organizaciones comunitarias” (2005:783-85).

### **Recomendaciones**

- 1) Para enfrentar los problemas que demanda el nuevo profesional universitario, la universidad debe afrontar los problemas en términos de formación ciudadana, entendiendo que no basta con reforzar el contenido básico de las asignaturas, sino reforzado con administraciones de modelos éticos aplicados a la propia gestión de la universidad y a su proyección social.
- 2) La universidad debe incidir de manera explícita y organizada para la formación ciudadana, desde la construcción de subjetividades, aceptando para ello la existencia de una contradicción enorme entre lo que el joven vive y construye en sus contextos de socialización, aceptando ausencias de formación política, ética y ciudadana de sus propios estudiantes.
- 3) Una reflexión sin movilización en el empeño para la elaboración e interiorización de Modelos pedagógicos que se vean reflejados en los PEI con el objeto de propiciar cambios, y se dejen entrever nuevos paradigmas y resignificaciones sería infértil. El deber ser de las Facultades de Ciencias Administrativas y Contables a mediano plazo debe girar en torno a la transformación e incidencia de su entorno, apostándole a un proceso de formación y desarrollo del ser humano, describiendo y prescribiendo métodos y técnicas de enseñanza para la práctica



educativa en lo político con contenidos curriculares pertinentes y desarrollo de investigaciones en ese campo

3) Basado en lo anterior, la Universidad podrá hacer una contribución al tema de responsabilidad social a partir de unos elementos teóricos - prácticos convirtiéndose en hilo conductor entre los entes de control y ciudadanía.

## **BIBLIOGRAFIA**

ÁLVAREZ Ortiz Diego, Argote Fuentes Rubén, Caro de Bernal Verónica, Dáger Espeleta Roberto. (2006). *Control social en Colombia características y tendencias. Una mirada desde el control fiscal*. Contraloría General de la República. Bogotá, Colombia.

AREVALO Orozco Ana María. Combariza Rita. (2002). *Control ciudadano como mecanismo de vigilancia de la gestión pública*. Contraloría General de la República.. Bogotá, Colombia.

CARO DE BERNAL Verónica, DAGER ESPELETA Roberto. (2007). *Guía para el ciudadano sobre el control fiscal Participativo*. Contraloría General de la República. Bogotá, Colombia. Segunda edición.

CASTRO Sandra. Investigadora. (2000). *Foros de interés ciudadano lucha contra la corrupción*. Contraloría General de la República. Bogotá, Colombia.

Constitución Política de Colombia de 1991.

DECRETO 267 de 2002, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República.

ENDERS Jürgen (2004). Higher Education, Internationalisation, and the Nation-State:

Recent Developments and Challenges to Governance Theory Author(s): Source:  
Higher Education, Vol. 47, No. 3 (Apr., 2004), pp. 361-382

GIBBONS, M et al. (1994): *The new production of Knowledge: the dynamics of science and research in contemporary societies*. Londres: Thousand Oaks.

Hardt M & Negri A (2003). *Imperio*. Editorial Paidós

HASTE, Helen (2004) *Constructing the Citizen*. Political Psychology, Vol. 25, No. 3, Special Issue (Part Two): Prospect Theory (Jun., 2004), pp. 413-439

HERNANDEZ Gamarra Antonio. (2006). *Agendas ciudadanas para el control fiscal participativo*. Contraloría General de la República – Embajada Real de los Países Bajos. Bogotá, Colombia.

INGLEHART, Ronald & Welzel, Christian (2003) *Political Culture and Democracy: Analyzing Cross-Level Linkages*. Comparative Politics, Vol. 36, No. 1 (Oct., 2003), pp. 61-79.

KLEIN, Julie T. *Et al.* (eds.) (2001): *Transdisciplinarity : joint problem solving among science, thecnology an society*. Basel: Birkhauser Verlag.

NATERA, Antonio (2005). *Nuevas estructuras y redes de gobernanza*. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 67, No. 4 (Oct. - Dec., 2005), pp. 755-791

RINCON Benito. (2002). *Control fiscal participativo*. Contraloría General de la República. Bogotá, Colombia. Segunda edición.

VELASQUEZ Leal Luís. (2000). *Participación ciudadana. Mecanismos de participación ciudadana*. Contraloría General de la República. Bogotá, Colombia.

WESTHEIMER, Joel & Kahne, Joseph (2004). *What Kind of Citizen? The Politics of Educating for Democracy*. American Educational Research Journal, Vol. 41, No. 2 (Summer, 2004), pp. 237-269